

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XIII Reunión

Washington, D. C.
Octubre 1961

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XIII Reunión



CD13/22 (Esp.)
26 agosto 1961
ORIGINAL: INGLES

Tema 17: ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD

De conformidad con la Resolución XXIII de la XII Reunión del Consejo Directivo, el Director presentó a la 43a Reunión del Comité Ejecutivo un informe relativo a los aspectos económicos de las actividades de salud. El Comité Ejecutivo aprobó la siguiente

RESOLUCION X

"El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento CE43/15 en el que el Director de la Oficina da cuenta de las gestiones realizadas en cumplimiento de la Resolución XXIII de la XII Reunión del Consejo Directivo;

Considerando que la Organización ha tenido muy en cuenta la importancia de relacionar más sólidamente la salud pública con el desarrollo equilibrado económico-social de las naciones, y, en este sentido, ha participado activamente en las deliberaciones de la OEA y de sus Comités; y

Considerando que la actividad desplegada por el Director ante la Comisión especial para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, los organismos bancarios internacionales, los gobiernos y otras instituciones, ha contribuido eficazmente a fomentar el reconocimiento de que la salud es un componente fundamental del desarrollo económico-social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE43/15) y transmitirlo a la XIII Reunión del Consejo Directivo con su más firme apoyo.

2. Felicitar al Director por la habilidad y eficacia demostradas en el curso de las gestiones que ha llevado a cabo ante la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y los gobiernos, en relación a la incorporación del concepto de salud en los planes para el desarrollo económico y social de los pueblos americanos.

3. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe los siguientes objetivos:

a. Cumplir las funciones que corresponde a la OPS de conformidad con el Acta de Bogotá, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de los servicios nacionales de salud y al abastecimiento de agua potable.

b. Contribuir aún más eficazmente, mediante las actividades en el campo de la salud, al equilibrado desarrollo social y económico de los países de las Américas.

c. Destacar la importancia de los programas de salud en la elaboración de planes de desarrollo económico-social e insistir ante los Países Miembros en la necesidad de dar participación a las autoridades de salud en la preparación de tales planes.

d. Dar creciente importancia al mejoramiento de la administración de los programas de salud, a través del fortalecimiento de los servicios de estadística, perfeccionamiento de las prácticas administrativas y del manejo y adiestramiento del personal, y demás medios conducentes al mismo fin.

e. Colaborar en el establecimiento de bases más eficaces para determinar el valor económico de los programas de salud.

4. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que preste asistencia a solicitud de las autoridades sanitarias nacionales en la elaboración de planes, en el campo de la salud, en forma que permita destacar la importancia del concepto de salud en el desarrollo económico-social de los países."

El Director desea informar ahora al Consejo Directivo de que, desde la 43a Reunión del Comité Ejecutivo, han ocurrido nuevos acontecimientos que contribuyen directamente a establecer un conocimiento más completo de la relación que tiene la salud con el desarrollo económico y social de los países de las Américas.

El más sobresaliente de tales acontecimientos ha sido la reunión especial del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961.

Las delegaciones enviadas a la misma por once países comprendían médicos entre sus miembros. Respecto a la labor en el campo de la salud se estableció en dicha reunión una meta que quedó definida en la "Declaración de los Pueblos de América" en los términos siguientes:

"Desarrollar programas de salubridad e higiene con miras a prevenir las enfermedades, luchar contra las epidemias, y defender, en suma, el potencial humano."

Además de aprobar la Declaración, se aprobó por unanimidad una resolución especial que define el planeamiento en materia de salud como parte del desarrollo económico y establece las medidas, de corto y largo alcance, que han de aplicarse durante el actual decenio.

La Oficina Sanitaria Panamericana está preparando las conferencias y los servicios de asesoramiento adecuados para llevar a la práctica los propósitos que consigna la Declaración, en estrecha cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Oficina ha iniciado la preparación de una guía y un manual de planificación nacional en materia de salud y está preparando un plan en coordinación con las actividades de planeamiento de la Unión Panamericana, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos competentes, a fin de poder prestar asistencia en la planificación nacional en materia de salud, a solicitud de las autoridades sanitarias de los respectivos países.